

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.
Demandado	CARLOS ALONSO SALDARRIAGA GONZALEZY OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2021 00681 00
Providencia	Autoriza correo

Se incorpora al expediente respuesta que ofrece la EPS SURA en donde brinda la información del demandado CARLOS ALONSO SALDARRIAGA, así como los datos de su empleador, los cuales se ponen en conocimiento del ejecutante para lo que estime (Doc.23 C02Medidas).

De la información enviada por la EPS se desprende que el correo del demandado es [ALTOTO21@HOTMAIL.COM](mailto:ALTOTO21@HOTMAIL.COM), por lo cual deberá intentar su notificación conforme al decreto 806 de 2020, y remitirá a este Despacho el respectivo comprobante.

Por otro lado, se requiere a la parte con el fin de que acredite el diligenciamiento del oficio número 481, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de notificado por estados el presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

9

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8425f59058edd4aadacf4e835a3cddbcbff9794241f2fb8e820345d8f3923dddc**

Documento generado en 25/05/2022 08:07:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**